



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 10 AGO 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1801,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Carta de fecha 17 de julio de 2015 del señor Ignacio Quiroz Morales, en la cual señala al Departamento de Tránsito sobre el extravío de su Licencia de Conducir por parte de la Municipalidad de Concón.

2.- El Ordinario Reservado N°233 de fecha 17 de Julio de 2015, del Director de Tránsito y Operaciones al Alcalde, en el cual solicita instruir Investigación Sumaria por los hechos consignados en la carta individualizada en el párrafo anterior.

3.- La Providencia Alcaldicia que ordena instruir Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, respecto a los hechos consignados en la carta de fecha 17 de Julio de 2015, referente al extravío de una Licencia de Conducir señalado en el numeral 1 de los vistos, y las irregularidades encontradas en el Registro correlativo de los formatos de Licencias de Conducir que lleva la Unidad de Tránsito y Operaciones mencionada en el numeral 2 de los vistos, así como también, otros hechos que aparezcan en el curso de la investigación.

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5°, escalafón Directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



MARCELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/PAT/vrv.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Departamento Tránsito y Operaciones.
4. Asesoría Jurídica
5. Expediente sumarial